

# SEMANARIO DE PALAMÓS.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Palamós, un mes. . . . . 0'50 pesetas.  
 Resto de España, trimestre. 1'50  
 Países de la Unión Postal, 2'50

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Pago de suscripción adelantado.—Remitidos y anuncios á precios convencionales.  
 —Publiquense ó nó, no se devuelven los originales.

AÑO II.

\* Pago de suscripciones en sellos de correo ó  
 \* letras de fácil cobro. \*

\* Se publica todos los jueves.—ADMINISTRACIÓN Y REDACCIÓN: calle de la Marina, 13. \*

\* NÚM. 48 \*

## HISTORIETAS DE PALAMÓS.

XXII.

### UN INCIDENTE CURIOSO.

En dos de mayo de 1407, Juan Sernella, que era entonces uno de los jurados de la villa de Palamós, se constituyó personalmente en la notaría de la misma, y en nombre de la Universidad presentó al noble Bernardo de Cruilles, que se encontraba personalmente en la misma oficina, una cédula escrita, que entregó al notario ante dos testigos para que se la leyera á dicho noble, siendo del tenor siguiente: «Como los hombres de la villa de Palamós en tiempo de guerra, y principalmente de guerra marítima, ó cuando hay temor de galeras ó naves de sarracenos ó de otros enemigos del señor Rey, acostumbraron recogerse con sus alhajas dentro del palacio de dicha villa, que está frente del puerto de la misma, y en él defenderse de las incursiones de los enemigos; y de ello han estado en posesión desde 10, 20, 30, 40, 50, 60 y más años, y de tanto tiempo que de su principio no hay memoria de hombres; y ahora ha llegado á oídos de los hombres de la misma villa que muchas galeras de sarracenos han salido á la mar para dañar la tierra del señor Rey, y se teme verisimilmente que aquellas galeras vengán á esta villa y dañen la misma y á las personas en ella residentes, sobre todo no estando

amurallada por la parte del mar. Así, pues, los Jurados de dicha villa, por el interés del señor Rey, de quien es la misma, y también por el de las personas en ella habitantes, requieren á vos el noble Bernardo de Cruilles que incontinenti y sin demora, por haber en la demora peligro, les entreguéis ó hagáis entregar las llaves de dicho palacio, de tal manera que ellos y los hombres de la misma puedan recogerse junto con sus bienes dentro del citado palacio, y defenderle, y en él resguardar á sí y sus bienes de los ataques de los enemigos; y si rehusarais hacerlo, lo cual no se cree, protestan con el debido honor contra vos y vuestros bienes de todos daños y peligros que pudiesen de ello seguirse á los hombres y personas de la misma villa y á sus bienes, así como de haber recurso al señor Rey y á otros medios de derecho oportunos. De todo lo cual piden que se hagan y se les entreguen por el notario presente uno y muchos instrumentos públicos, y cuantos fueren por ellos pedidos.»

Leída que le fué la espresada cédula, pidió el noble Bernardo de Cruilles que se le diera copia de ella para poder tomar la determinación que le conviniese, y así se verificó acto seguido.

En 5 del propio mes Francisco Roger de la misma villa de Palamós, procurador del noble Bernardo de Cruilles y usando, según afirmó, del carácter de tal procurador, se constituyó personalmente dentro de la capilla de la Virgen María construída en la misma villa de Palamós, en la presencia de dicho Juan Sernella, presentes también Guillermo Sartor notario sustituto de Gui-

llermo Coll y dos testigos, y entregó al expresado notario sustituto una cédula de papel escrita, requiriéndole que la leyese y explicase al Juan Sernella, como lo verificó, siendo su tenor el siguiente: «Respondiendo á las cosas antes expresadas aquel noble ó su procurador, y negándolas, si y en cuanto vayan ó parezcan ser contra él y sus derechos y no otramante ni más allá, dice que lo requerido y protestado no tiene lugar, porque es cierto, verdadero y manifiesto que aquella fortaleza, ó titulado palacio es del mismo noble en puro y franco alodio, con sus derechos y pertenencias, y de todo ello está en posesión pacífica y quietamente, y por consiguiente no debe ni está obligado á entregar á los venerables Jurados las llaves de aquella fortaleza ni á lo requerido ha lugar; y bien saben y pueden saber dichos Jurados de que manera y cuando fué construída aquella fortaleza antes de la construcción y la población de Palamós, y que el noble señor Berenguer de Cruilles, difunto padre del dicente, cuya alma en paz descansa, y el mismo dicente obraron ó hicieron obrar y fortificar dicha fortaleza, y los mismos tienen y deben y acostumbraron tener en fuerza y virtud de la misma fortaleza y de sus derechos y preeminencias ciertas obras en ciertas personas (1); y habiendo sido y siendo suya aquella fortaleza, no debe ni está obligado aquel noble en manera alguna á entregar las llaves á los requeridores, puesto que cada uno es justo árbitro y moderador en sus cosas. Sin embargo, por reverencia y amor de nuestro señor Jesucristo, y de su beatísima madre la Virgen María, y del serenísimo señor Rey, y para bien de dicha villa y de la cosa pública y de los particulares de la misma, y por caridad, está dispuesto, y ofrece estarlo, á abrir ó hacer abrir dicha fortaleza, y le place y manda expresamente, sin perjuicio de sus derechos, que su procurador ó baile en tales derechos que tenga las llaves de dicha fortaleza la abra y fenga abierta para recoger y meter á las personas y las cosas de la misma villa y de sus particulares y defenderse á sí mismos y sus bienes siempre y cuando ocurra el caso y aquellos particulares quieran recogerse allí, ellos y sus bienes: por consiguiente, los requeridores no tienen materia de queja, ni razón ni causa justa de requerir ó pro-

testar. Y requiere que esta contestación á lo requerido y protestado sea insertada por el notario ó escribiente aquí presente para memoria de los hechos.» Y presentada esta cédula por dicho Francisco Roger en el nombre predicho, y leída y explicada por el mencionado notario sustituto á Juan Sernella, pidió y requirió el mismo Francisco Roger en su explicado nombre que se insertara y continuara en seguida de aquel requerimiento y protesta.

Y el referido jurado Juan Sernella pidió y requirió que de todo ello se le diesen, si y cuando lo pidiere, uno ó muchos instrumentos públicos, cuantos pidiere y quisiere tener, para futura memoria.

De todo ello se levantó, en efecto, escritura pública, de la cual hay copia fehaciente, en pergamino, en el archivo municipal.

No he visto otro antecedente ninguno relativo á este asunto, ni creo le haya. No tengo la menor noticia de que ocurriese por de pronto el ataque de que se manifestaban temerosos los Jurados, y más tarde debieron variar las circunstancias hasta el punto de hacer completamente inútil la cuestión de que acabo de ocuparme.

N. P.

## TRABAJOS EN EL CANAL DE PANAMÁ.

A últimos del pasado julio se celebró en París la Asamblea General de accionistas de la Compañía del Canal de Panamá, dándose cuenta del estado de los trabajos, que se cree estarán totalmente terminados en 1888.

La línea de obras para el canal de Panamá está dividida en tres secciones principales: la mayor de ellas pertenece exclusivamente á la Compañía constructora del Canal; la segunda ó sea desde Colón á Gatun (nueve kilómetros), á la Compañía americana de Dragado; la tercera, comprendida entre La Roca y Río Grande, á la Compañía franco-americana de Obras públicas.

Para formarse idea aproximada de los colosales trabajos de excavación y desmonte que ejecutan actualmente en la línea de obras más de 8.000 operarios, (de lo que hablamos hace ya días), tén-gase presente la altura, sobre el nivel del mar que alcanzan las principales estaciones: Dos Hermanas, 20 pies ingleses; Vamos-Vamos, 25; Bue-

(1) «Habent.... certa opera in certis personis.» He traducido pues, literalmente; pero debe significar que habia personas—acaso queria referirse á la villa—obligadas á contribuir á las obras de aquella casa-fuerte.

na-Vista, 56; Tabernilla, 53; San Pablo, 104; Matachín, de 75 á 168; Obispo de 100 á 236; Emperador, 228; Culebra, 333; Paraíso, 145; Pedro Miguel, 20; Miraflores, 36.

Añádase que el volumen de tierra dura y blanda, sin exceptuar las rocas, que se debe remover está representado por un enorme BLOCK de cien millones de metros cúbicos aproximadamente, y que desde el 1.º de marzo hasta el 30 de junio del año actual, ó sea en el espacio de un trimestre, han sido removidos más de cinco millones.

La maquinaria que se emplea en la ejecución de esos trabajos es la más poderosa que hoy se conoce; la draga marina con descargador hidráulico, que opera en la bahía Aspinwall, tiene potencia para limpiar fondos á razón de 6.500 pies cúbicos por día, merced al tubo horizontal, de la longitud que se estime conveniente y de tres pies de diámetro, que arroja los materiales y detritus á favor de una bomba impelente; el excavador americano que se emplea en los gigantescos desmontes de culebra remueve diariamente 825 metros cúbicos de tierra blanda y 330 de tierra dura y rocas; el excavador francés, por último, en la estación de Emperador, aunque no tan poderoso como el americano, se distingue por la seguridad de sus movimientos automáticos y la perfección de su trabajo.

## LA FADA DE L' AMOR.

(A las simpáticas senyoretas D.<sup>a</sup> V. A. y D.<sup>a</sup> L. L.)

En alas de ma ardenta fantasía  
Jo vaig baxar al fons de 'l mar un dia  
Per veurer d' una FADA lo palau;  
M' hi van acompanyar dugas ondinas,  
Eixint de 'l mitj d' un bosch d' algas marinas,  
Envoltas entre 'ls breus plechs d' un vel blau.

Com plata baix mos peus l' aigua 's rompía  
Formant cascatas, que ab la llum del dia,  
Reflectavan mil iris per lo fons;  
Y en grutas de marisch, estols de fadas,  
Pels jonchs verdosos ab descuyt bresadas,  
S' entretenían entonant cansóns.

Allí los raigs solars qu' en cristalls queyan,  
Sobre munts de petxinas se desfeyan  
Omplint lo fons rellent de polyos d' or:  
Soltas á l' aigua las sedosas trenas  
Y arrullada pel cant de las sirenas,  
Se adormía la FADA DE L' AMOR.

Jo la vegí somrienta de ventura  
A l' ombra de 'l rocam plé de verdura,  
Tenint per coixinet lo fi sorral:  
Formavan cobricel llisas petxinas;  
Era son collaret de perlas finas  
Y lo seu llit de brancas de coral.

A sos peus las conquillas brillejavan:  
Los peixos al passar se deturavan  
Per por de despertar llur somni dols;  
Y l' ona, descubrintla tant hermosa,  
Al entorn séu, remorejant gelosa,  
La cubría d' escuma ab blanchs llensols.

De goig embadalit, «¡oh, fada mia!»  
Vaig exclamar; «vola á portá á ma aymía  
De lo meu cor lo mes ardent suspir.....!»  
La fada va sonriurer amorosa,....  
Me abressá, despertantse, carinyosa  
Y jo 'm vaig en sos brassos adormir.  
Agost 1884.

Francesch Marull.

## GACETILLA.

El 20 después de anohecido fondeó en este puerto el cañonero «Bidasoa», procedente de cabo de Creus, saliendo para igual destino en la mañana siguiente; mas como al poco rato de su salida tuvo una ligera avería en la máquina, volvió á esta, en donde recibió orden de regresar á Tarragona, puerto de su apostadero.

El «Diligente» salió el sábado para levante.

Desde que se ha impuesto cuarentena á las procedencias de Francia, ningún buque había venido á este puerto directamente desde el lazareto de Mahón, hasta el sábado en que se dió entrada al bergantín-goleta «2.<sup>a</sup> Mercedes» que como procedente de Córcega había sido despedido anteriormente para lazareto de observación.

Según vemos en «El Palafrugellense» han sido decomisadas en la vecina villa varias partidas de bacalao ave-

riado, y como quiera que hace días leímos en «El Constitucional» de Gerona que en Barcelona se ejerce mucha vigilancia á fin de evitar que se expendan al público el bacalao llamado de perro, por considerarse nocivo para la salud pública, sería conveniente que el Sr. Alcalde disponga un escrupuloso reconocimiento de los establecimientos de venta que existen en esta; no sea caso que por nuestra desidia nos encajen el bacalao-perro expulsado de Barcelona.

¡Mire usted que sería una triste gracia que por no poderlo vender allí nos lo tuviésemos que tragar nosotros!

*La retama (ginesta) contra la filoxera.*—Un viticultor de Aubenas, (Ardèche), ha ideado un nuevo método para combatir la filoxera que consiste en el empleo de la siguiente preparación: en 100 litros de agua se hacen fermentar por espacio de varios días, de 3 á 8 según la temperatura, 6 kilogramos de retama y se vierte luego cuatro ó cinco litros de dicho líquido al rededor de cada una de las cepas atacadas. Practicando esta operación tres veces en el trascurso de un año, se observó, según dice el inventor, que las cepas atacadas habían adquirido de nuevo un gran desarrollo y que los sarmientos medían una longitud de tres metros. En el año actual las cepas sometidas á este tratamiento no están enfermas.

El recaudador de contribuciones D. Francisco Güell nos ha manifestado que el haber impuesto el recargo del apremio de primer grado á casi todos los contribuyentes forasteros del pueblo de S. Juan de Palamós, ha sido que de no haberlo verificado la Administración le obligaba á ingresar todo el cupo de aquel pueblo, sin que pudiera aguardar á cobrar las cantidades el día que se cobraran en esta villa, ya que no sabía cuando podrá verificarlo. Añadió que no era justo que él se perjudicara dedicando un día á la cobranza para los contribuyentes aquí residentes, por que la misma exigencia podrían tener los de las otras poblaciones, y que bastante se le había perjudicado ya con haberle obligado á destinar tres días á la cobranza en cada uno de los pueblos de Vall-llobrega y S. Juan, en vez de uno y dos respectivamente que antes empleaba.

Urge, pues, que los contribuyentes soliciten el domiciliar el pago de la contribución en ésta, para lo cual les autoriza la ley, si no quieren tener que verificarlo en las poblaciones donde radican sus fincas, y como entonces serán muchos menos los contribuyentes de S. Juan y Vall-llobrega podrá pedirse por el Ayuntamiento que se disminuya un día el tiempo de cobranza en cada una de las mencionadas poblaciones y se aumenten dos días á la nuestra, con lo que podrá hacerse en todas ellas con entera regularidad.

No duerman, pues, los contribuyentes: pidan domiciliar sus pagos en el punto donde les convenga, insten al Ayuntamiento para que gestione el aumento de días de cobro en la forma indicada y la condonación del recargo impuesto en este trimestre. De no hacerlo así, no culpen á nadie por los perjuicios que se les ocasionen, y recuerden que pronto incurrirán en el recargo de apremio de segundo grado.

En la última semana se inauguró la nueva y elegante farmacia del Sr. Vergés, en la calle Mayor esquina á la del Hospital. La estantería y mesa de despacho son de pino de Riga barnizado, produciendo muy buen efecto por la sencillez y elegancia del dibujo, por lo que felicitamos al Sr. Casanovas director y autor de la misma, que ha acreditado una vez más con esta obra su establecimiento de carpintería.

En la Exposición nacional de Turín, se halla espuesto el *Guidaccordo Picciola Orazio* de Macerata, aparato de ingeniosa invención para afinar los pianos, de construcción sencilla y de un resultado seguro. Por medio de una sola cuerda de acero, que puede entonarse en cualquier diapason (corista), suministranse las notas de una octava en semitonos, que sirve de base para la afinación interior del piano. Todos los instrumentos inventados hasta ahora, así de cuerda como de viento y de percusión, para la división graduada de la afinación del piano, no reúnen ventajas, precisión y garantías que puedan sostener la competencia con el *Guidaccordo*. Este aparato, ofrece la ventaja de poderse aplicar con mucha facilidad y exactitud aunque sólo se conozca el unísono. Este instrumento, de forma cómoda y elegante, es con respecto á la música lo que la escuadra y el compás son para la geometría.

En los Estados Unidos, se hacen experiencias de un cañón inventado por Mr. Miffin para lanzar cartuchos de dinamita. Consiste el arma en un tubo de bronce de una pieza, de 12 metros largo y 10 centímetros calibre, y produce sus efectos con auxilio de un depósito de aire comprimido. El proyectil está preparado de modo que explote al chocar. Los resultados de las pruebas han sido satisfactorios en cuanto al alcance de los proyectiles pero la precisión deja todavía mucho que desear.

Según el *Times*, el nuevo vapor inglés *American National Line*, acaba de efectuar un viaje redondo entre Liverpool y New-York en tres semanas, habiendo permanecido una en el último puerto.

Por el Ministerio de Marina se ha resuelto la adquisición de cuatro torpederos de primera clase, que se destinan á defender las costas de la península. Serán construidos tres de ellos en Inglaterra, en las casas de Thornicroff y Garrovo, y uno en Francia en la de Normand. Varían sus dimensiones entre 117 y 38 metros de eslora y una de las condiciones exigidas á los constructores es que el andar de dichos buques sea de 20 millas.

El 24 del corriente, tuvo lugar en esta villa una numerosa reunión de delegados de los comités posibilistas, quienes nombraron para formar el nuevo comité del distrito á

D. Joaquín Marqués de La Bisbal

» Ramón Galibern de Torroella de Montgrí

» Narciso Cubias de San Felú de Guixols

» Francisco Esseve de Palafrugell

» Ramón Rossich de Pals

» Narciso Gotarra de Llagostera y

» Lorenzo Mundet de S. Antonio de Calonge.

También se acordó en la citada reunión la candidatura para la próxima elección de diputados provinciales; que no publicamos por habernos manifestado, á última hora, que se modificaría.

En el mismo día se reunieron en Palafrugell los representantes de los comités federales y acordaron presentar como á candidatos de este distrito, en las próximas elecciones, á

D. Pedro Puig Calzada

» Tomás Vidal Matheu

y D. Luis Albert.

Hace días que los ánimos de los pescadores de San Felú de Guixols están sobrecitados por creer que se tolera á los demás de la provincia marítima la pesca en forma prohibida por la ley; lo que ocasionó que el lunes último al llegar á dicha villa un laud con sardina, que ellos creyeron cogida en aquellos términos, se amotinaron oponiéndose á su venta. Aconsejamos á los pescadores que no traten de hacerse la justicia por sí mismos, y que si por sus compañeros se faltare á la ley, reclamen en debida forma, seguros de que serán atendidos, y respeten en todo caso el derecho de los demás si no faltan á las prescripciones de la ley, como así sucedió en este caso según nuestros informes.

Y ya que de este asunto nos ocupamos, y que ahora precisamente se está examinando en los centros oficiales el modo de resolver en definitiva las cuestiones pendientes que vienen perturbando años ha la industria de la

pesca en esta provincia, aprovechemos la ocasión para rogar al Sr. Ministro de Marina que adopte una fórmula que, á la par de beneficiosa y digna, ha de ahorrarle á sí mismo y á sus sucesores muchos disgustos, cuando no algo más grave para personas delicadas.

Cualquiera que sea la determinación que se adopte, es preciso que lo sea de una manera clara, que no deje lugar á dudas, y sobre todo que sea *general y definitiva*, no bastando la simple orden del Ministro para modificarla ni para dispensar de su observancia. Da pena ver la multitud de órdenes y contraórdenes especiales dictadas en pocos años, no ya para esta provincia, no para alguno de sus distritos, sino para localidades más concretas, y hasta en beneficio de particulares personalmente designados. Necesítase, pues, poner á los Ministros algo á salvo de las importunaciones de los diputados, caciques ú otras personas influyentes, adoptando para la resolución, ya que otra cosa presentaría dificultades, la fórmula de Real decreto.

Hemos tenido el gusto de abrazar á nuestros amigos, D. Eusebio Corominas director de «La Publicidad» y D. Pedro Puig y D. Vicente Güell, diputados provinciales por este distrito, quienes estuvieron en ésta el último domingo.

En el Ministerio de Marina se estudia el medio de reunir en un sólo presidio á los individuos de la Armada condenados por delitos exclusivamente militares.

Como consecuencia de la rigidez de las Ordenanzas y por no haberse tomado antes aquella determinación, se ven hoy y desde hace años confundidos á los ladrones y asesinos, con los que cometieron delitos que si bien denuncian un militar indócil, descuidado ó inepto, no acusan un hombre depravado, que generalmente llega á serlo con el contacto de aquellos.

Descamos se realice el proyecto y no tarde en imitar la humanitaria conducta del Ministro iniciador, su compañero el de la Guerra.

## VARIEDADES.

*Mes de Agosto.* Este mes llamado antiguamente *Sixtilis* ó el sexto, porque tal era el lugar que ocupaba, en el calendario de Rómulo, recibió en tiempo del undécimo consulado de Augusto otra distinta denominación. Macrobio nos ha conservado en el primer libro de las *Saturnales* el edicto siguiente, expedido por el Senado: «Porque en el mes de *Sixtilis* empezó Cesar Augusto su primer consulado, obtuvo tres veces la honra del triunfo, vió marchar bajo sus auspicios las legiones del Janículo, redujo el Egipto á la obediencia del pueblo romano y terminó la guerra civil.

es la voluntad del Senado que en recuerdo de tales glorias este mes se llame en adelante *Augustus*.

Los egipcios llamaron al agosto *Formonthi*, los persas *Aban*, los armenios *Arch*, los sirios *Igar*, los hebreos *Marcheran*, los griegos *Antesterion*, los árabes *Shaaban*.

Después de haber hecho una regular fortuna con tres tiendas de ultramarinos, D. Domingo resolvió retirarse á vivir tranquilamente el resto de sus días.

— ¿Qué haremos ahora? — decía una tarde á su cara mitad.

— Soy de opinión que nos quedemos en Madrid, — contestaba su mujer. — Aquí se está con más independencia que en los pueblos.

— No pienso lo mismo. Mis sueños son ir á una provincia, vivir á lo gran señor en un castillo muy viejo y muy venerado.

— Pues hazlo construir en Madrid.

En un restaurán poco frecuentado pide un parroquiano una docena de ostras, y para cerciorarse de su frescura, observa si las gotas de limón que vierte sobre cada una producen esas crispaciones que revelan la vida del marisco.

La prueba no debió ser muy satisfactoria, porque el parroquiano dice al mozo:

— ¡Es extraño! Has asegurado que eran frescas y se me figura que no se mueven como otras veces.

— Diré á Vd., señorito, — replica el mozo con aire satisfecho — se comen ahora tantas ostras, que los animalillos se han acostumbrado ya al limón y no les hace mella.

No hace muchos meses se vió en juicio oral la causa contra un prójimo por robo de un reloj de bolsillo.

El abogado hizo tan brillante defensa, destruyó con tal habilidad y arte la prueba de la instrucción y las conclusiones fiscales, que el tribunal no tuvo más remedio que absolver al acusado, declarándole inocente del robo del reloj.

Al día siguiente, un mozo de cuerda entregaba en casa del abogado una carta y un paquetito.

La carta contenía solo estas palabras: «A mi defensor, en testimonio de agradecimiento.»

Abierto el paquete, se encontró dentro ... el reloj robado.

## CHARADA

Ma primera es temps de verb,  
y de verb irregular;  
y diré més, sempre s'usa  
d' un modo condicional.

Ma dos es nom d' una bestia,  
que té molts aficionats,  
més per mi es tant perillosa  
que no' n hi tingut cap may.

¡ No ho crehuen ! Ab la mateixa  
segona ho han demostrat,

qu' es interjecció de dupte  
en castellá y catalá

Una y dos es adjectiu;

substantiu en algun cas;

y com adverbi es possible

que l' hagin també empleat.

Es també una y dos mon tot,

si porta article devant;

y es un punt molt agradable,

ahont s' poden passar

tres ó quatre horas molt bé

estant ben acompanyat;

molt mes s' li ha bon rustit

y una ampolla de *champagne*.

L1.

## SOLUCIÓN Á LA CHARADA ANTERIOR

MARTA

## MOVIMIENTO DE ESTE PUERTO

EN LOS DIAS QUE SE EXPRESAN

### BUQUES ENTRADOS.

- Agosto 18.—De Barcelona laud «Manuelito» de 19 t. c. José Guri con efectos para D. Domingo Lopez.
- 19 —De la mar escampavia «Sta. Marta.»
- 19 —De la mar escampavia «Sta. Marta.»
- 19 —De San Felú laud «Jacinta» de 7 t. c. Juan Casanovas con efectos para D. Domingo Lopez.
- 20 —Cañonero «Bidasoa» com. Mac-Mahon.
- 21 —De Porto-vecchico y Mahon, bergantin-goleta «2.ª Mercedes» en 172 t. c. José Carreras, con cercho á D. Andrés Ribera.
- 21 —De la mar cañonero «Bidasoa» com. Mac-Mahon.
- 23 —Escampavia «Sta. Marta.»
- 23 —De San Felú balandra «S. Miguel» de 53 t. c. Antonio Andreu con sal á los Sres. Hijos de G. Matas.
- 23 —De Tarragona laud «S. José» de 7 t. c. José Brull en lastre.
- 23 —De Valencia laud «Pepito» de 22 t. c. Francisco Bataller con efectos para los Sres. Hijos de G. Matas.
- 23 —De Tarragona laud «Teresita» de 7 t. c. Antonio Perellada en lastre.

### DESPACHADOS.

- 18 —Escampavia «Sta. Marta.»
- 19 —Para Barcelona laud «Ampurdanesa» de 19 t. c. Antonio Fonallet con efectos.
- 19 —Para Barcelona laud «Manuelito» de 19 t. c. José Guri con efectos.
- 19 —Para Tarragona laud «Jacinta» de 7 t. c. Juan Casanovas, con cebollas.
- 21 —Cañonero «Bidasoa.»
- 23 —Cañonero «Bidasoa.»
- 23 —Cañonero «Diligente.»

## REGISTRO CIVIL DE PALAMÓS.

Nota de los fallecidos desde el 17 al 23 de agosto ambos inclusive: ninguno.

Nacidos en igual periodo: varones 0, hembras 0. Total 0.

## ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE PALAMÓS.

Elevación sobre el mar 10 metros.—Lat. 41-52' N.—Long. 9°-15' E San Fernando.

FECHA.			Barómetro corregido.	Termómetro.	Viento.		de 10 partes cubit.º	CIELO.	MÁR		Pluvió metro.-	OBSERVACIONES
Mes.	Día	Hora.			direcn.	f.0à 10		Clase de nubes.	direcn.	f.0à 10		
Agosto	17	8	76.34	25	,	0	5	c-k	,	0		
		12	76.29	26	O	1	5	c-k	SO	1		
		4	76.27	26	SO	2	5	n-k	SO	1		
	18	8	76.23	25	,	0	3	k-s	EE	1		
		12	76.22	26	E	3	5	n-k	EE	1		
		4	76.22	26	E	2	5	n-k	E	1		
	19	8	76.24	25	,	0	5	c-s	,	0		De 5 à 7 tarde tormenta, poca agua y mucha electricidad.
		12	76.17	26	SO	1	6	c-n	,	0		
		4	76.15	26	SO	2	8	c-n	SO	1		
	20	8	76.24	24	,	0	0	,	,	0		
		12	76.24	25	SE	1	3	k	EE	1		
		4	76.24	25	NE	1	3	k	EE	1		
	21	8	76.23	25	,	0	6	n-s	EE	1		
		12	76.25	25	E	2	5	c-s	EE	2		
		4	76.28	24	,	0	8	c-n	E	2		
	22	8	76.35	25	,	0	0	,	SO	1		
		12	76.31	25	SO	1	3	k	SO	2		
		4	76.29	25	SO	1	3	k	SO	2		
	23	8	76.24	24	N	2	0	,	SO	2		
		12	76.25	25	SO	3	3	c-k	SO	2		
		4	76.27	25	SO	3	3	c-k	SO	2		

PALAMÓS.—Imp. del «Semnario» Marina 13.

## FARMACIA DE VERGÉS

CALLE MAYOR NÚMERO 35.

Queda abierto al público este establecimiento donde se hallarán toda suerte de medicamentos y específicos nacionales y extranjeros, así como bragueros, irrigadores, geringuitas y CLISOIRS de todas clases y condiciones. También se acepta la comisión de aparatos ortopédicos que se encargarán y recibirán con toda prontitud y puntualidad.

Especialidad en jarabes medicinales y de recreo.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA  
COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Calle de S. Honorato, esquina à la Plaza de S. Jaime, Barcelona.

CAPITAL DE GARANTÍA: 10.000,000 DE PESETAS.

Las operaciones à que se dedica este Banco son los seguros sobre la vida en su más vasta extensión, tal como lo practican las mejores y más importantes Compañías de Inglaterra, Alemania, Francia y otros países, donde el seguro es completamente popular y aceptado universalmente por todas las clases sociales.

Crea capitales para después de la muerte del sócio, ó para después de un plazo dado, ó juntamente para después de la muerte y del plazo, ó que sólo han de cobrarse si ocurre la muerte dentro de un periodo determinado etc. etc.

Constituye también rentas vitalicias à favor de una ó más personas, que empiezan à cobrarse inmediatamente, ó bien después de transcurridos algunos años y se pagan durante toda la vida, ó solamente durante un cierto periodo de tiempo.

Un padre de familia de 30 años de edad que quiera legar por medio del Banco 5.000 pesetas à su esposa é hijos, ó à cualquiera, solo deberá entregar à la Compañía 124 pesetas y media cada año mientras viva. Hace poco que el Banco pagó 2.000 duros à la viuda de un sócio, del cual no había recibido sino 66 duros por la primera anualidad.

Un jóven de 25 años que quiera disfrutar cuando llegue à la edad de 50 una renta de 10 rs. diarios mientras viva podrá obtenerla pagando à la Compañía durante 25 años, una prima anual de 247 pesetas y 10 céntimos.

Si un hijo de 30 años quiere amparar à su anciana madre de 60 para el caso que el muriese primero que ella, podrá constituirle una renta de 4 reales diarios, que los cobrará la madre durante toda su vida desde el dia en que falleciere su hijo, entregando solamente à la Compañía cada año 42 pesetas y 52 céntimos.

Las primas que hemos indicado no han de pagarse siempre durante toda la vida, sino que segun los casos, van reduciéndose ó se extinguen. Representante en Palamós, D. Francisco de A. Marull.



PASTILLAS VERMIFUGAS.

del DOCTOR DURAN.

Contra las lombrices. (CUCHS.)

Más de 30 años de éxito siempre satisfactorio, prueban la eficacia de este medicamento herpico. Obran solo localmente y no causan la menor molestia ni alteración en las funciones digestivas, siendo apetecidas por los niños, que las toman como un dulce.—4 rs. cartucho.

Depósito general en Barcelona: Baños Nuevos, número 8. FARMACIA del Dr. DURAN.

RECONSTITUYENTE

para los frutales y la viña.

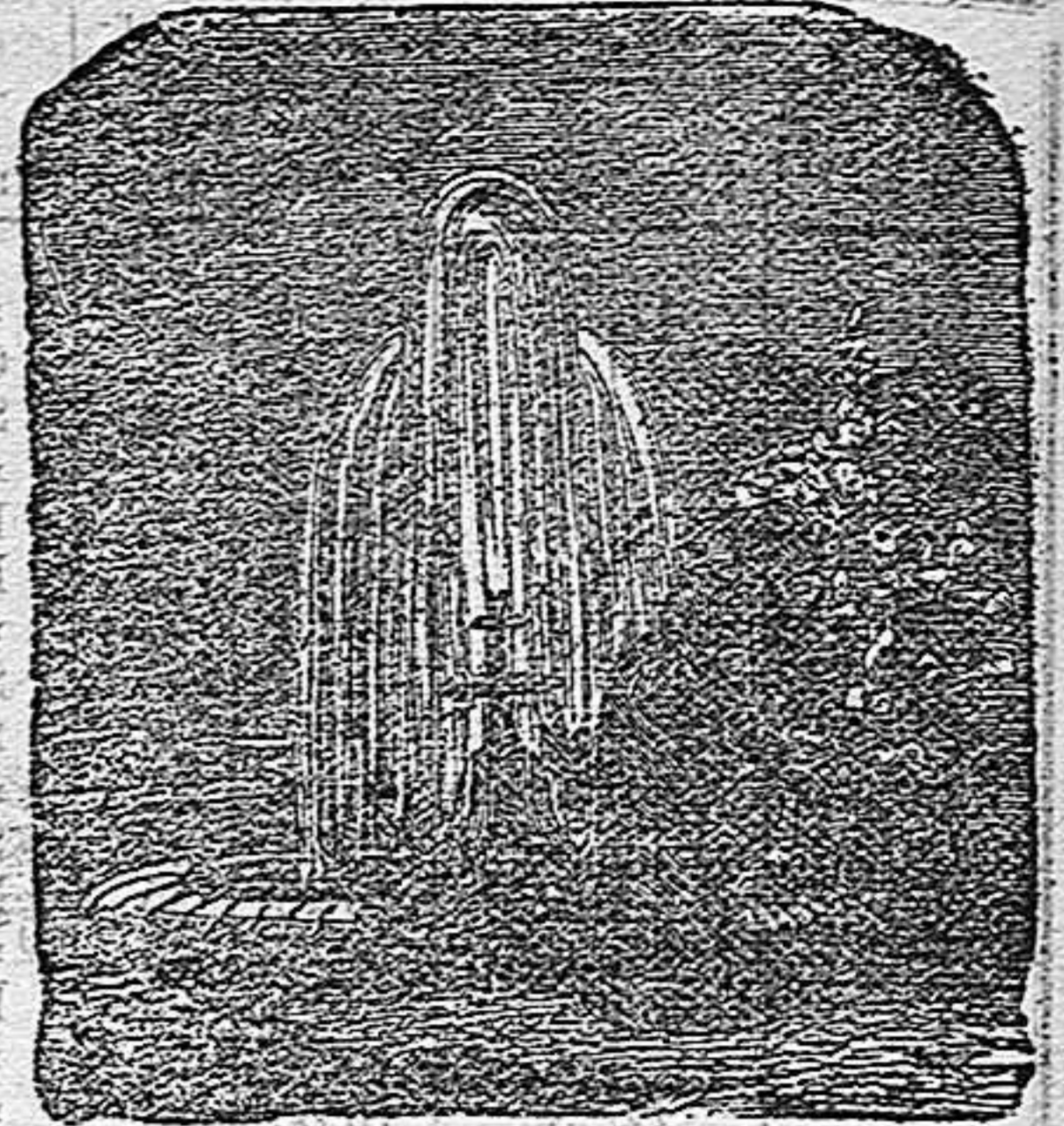
Anti-filoxérico y preservativo contra toda clase de pulgones para la viña y frutales.

Se recomienda á todos los agricultores el uso de este «RECONSTITUYENTE» á base de hidrato-ferroso y otras sales estimulando esta vegetación, reconocido por todos los inteligentes como los más apropiado para regenerar y fortificar todos los frutales y la vid.

Para informes detallados dirigirse á los Sres. Vicente Ferrer y C.ª, plaza de Moncada, núms. 1 y 3, y en su droguería-sucursal, calle de la Princesa, n.º 1 (pasaje de las Columnas).

ÚNICOS DEPOSITARIOS BARCELONA.

EL PERFUME UNIVERSAL.



AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparación mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparada solamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York,

y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

EXCELENTES

SALSICHONES (LLANGUNISAS.)

Se venden al por mayor y menor en casa de D. Francisco Albosa.

63.—Calle Mayor,—63.—PALAMOS.

DEPÓSITO Sres. Ferrer y Comp.—BARCELONA.

FARMACIA Y LABORATORIO

DEL

DOCTOR FERRER.

PLAZA DEL ANGEL.—BARCELONA.

Llamamos la atención sobre algunas de sus especialidades farmacéuticas, premiadas con medalla de plata en la primera Esposición Farmacéutica, celebrada en Madrid, en noviembre de 1882

Asma, Bronquitis y males de garganta: Su curación infalible y en poco tiempo con el uso de las pastillas y del Jarabe de Savia de pino marítimo del Dr. FERRER.

TOS. CATARROS.

Se consigue su rápida y completa curación con la especialísima Pasta balsámica pectoral del Dr. FERRER.

CLOROSIS, ANEMIA.—DEBILIDAD EN GENERAL.

Su extinción por medio del Hierro dializado del Dr. FERRER.

CONFITES DIGESTIVOS DEL DR FERRER

Son un poderoso preservativo, y muy eficaces para la curación de las enfermedades del estómago y del hígado.

MAGNESIA EFERVESCENTE PERFECCIONADA.

Contra las indigestiones, acideces, afecciones biliosas y debilidad nerviosa del estómago.

CITRATO DE MAGNESIA GRANULADO Y EFERVESCENTE.

Refrescante y anti-acido por excelencia.

CITRATO DE MAGNESIA ESPONJADO—PURGANTE, AGRADABLE Y EFICAZ.

El depósito para la venta al por mayor de las especialidades farmacéuticas y productos del laboratorio del Dr. FERRER, se halla en los almacenes de Droguería, de los Sres. Vicente Ferrer y Compañía, plaza de Moncada, núms. 1 y 3, en su Sucursal, calle de la Princesa, núm. 1 (Pasaje de las Columnas).—BARCELONA

FABRICA DE LICORES

DE EDUARDO DURÁN

PLAZA DE LA UNIVERSIDAD 2.

BARCELONA

ESPECIALIDADES DE LA CASA.—ANS DEL PAVO REAL.—CUMIN

CRISTALIZADO.—VINO AMBROSIA.